



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018



C. Saúl Benítez Avilés
Presidente Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE

ZACAZONAPAN

2016-2018



TERCER INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN 2018.



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



Gobierno Municipal de Zacazonapan, Estado de México
Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Zacazonapan, Estado de México Tels. (01726) 2623116, 2623117.
presidencia.zacazonapan@hotmail.com.mx | www.zacazonapan.gob.mx
Edición del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Responsables de la integración:

Ing. Jesús Luna Jaramillo. Titular de la UIPPE-Zacazonapan.

Impreso y hecho en Zacazonapan, México.

Tiraje 10 ejemplares.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dando el crédito correspondiente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **ZACAZONAPAN 2016-2018**



1. Marco Jurídico

El Marco Jurídico establece en los artículos 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se señala la obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas; y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. Se implanta como un producto de la evaluación, el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, que a diferencia del Informe de Gobierno, el periodo a evaluar en este caso, deberá coincidir con el año fiscal, es decir, de enero a diciembre de cada año, lo que permitirá establecer la congruencia con los datos reportados en la Cuenta Pública que cada año presentan los Ayuntamientos de la entidad a la Legislatura Local, el Informe de Ejecución es un elemento importante de evaluación que formará parte de los anexos del documento que se presenta a los legisladores, ya que identifica el cumplimiento de objetivos y prioridades de la planeación y la programación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México		
ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN
128	VI	Son atribuciones de los presidentes municipales: Rendir al ayuntamiento dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año un informe acerca del estado que guarda el gobierno y la administración pública municipal.



139	I	<p>El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.</p> <p>Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.</p>
Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
31	X	<p>Son atribuciones de los Ayuntamientos: Conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal que presentará el tesorero con el visto bueno del síndico.</p>
48	V	<p>Informar por escrito al ayuntamiento, dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año, en sesión solemne de Cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores Realizadas durante el ejercicio.</p>



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



115		La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los organismos, dependencias ó servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine.
116		El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y Publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.
Código Financiero del Estado de México y Municipios		
327- A		Los titulares de las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de su presupuesto serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia los proyectos previstos en sus respectivos programas y deberán enviar a la Secretaría, a través de las unidades de información, planeación, programación y evaluación o equivalente, el informe de comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma mensual y trimestral respectivamente, para la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio. En el caso de los municipios, los informes a que se refiere este artículo, se enviarán a la Tesorería.
327-B		La Secretaría, Tesorería y los órganos de control interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través de los sistemas de evaluación que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto. Los órganos de control interno en el ejercicio del presupuesto, vigilarán que no adquieran compromisos que rebasen el monto mensual del gasto que se les haya autorizado. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades públicas y unidades administrativas municipales, contraer compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus presupuestos.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios		



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



19	VI	Compete a los Ayuntamientos en materia de Planeación democrática para el desarrollo: (...) Verificar la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que correspondan.
35		Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en caso de los municipios a quien los Ayuntamientos designen.
36		La Secretaría y los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y vigilancia de su cumplimiento.
37		En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.
51	I	Se constituirán en cada Ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo del municipio, los cuales tendrán las siguientes atribuciones: Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;
	II	Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo; Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



	III	Los acuerdos de los comités de planeación deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos para que procedan a su cumplimiento.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios		
18	III	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley; los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas.
20	VI	En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, programación y evaluación tendrán las siguientes facultades: En materia de Evaluación: a) Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas de mediano y corto plazo. b) Integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo, con la periodicidad que este determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal; así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual; c) Integrar en coordinación con las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en forma anexa a la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio;



		d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley. e) Participar en la integración de los informes de Gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal ante el Cabildo.
71		Las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal se realizarán en sesión de Cabildo y en todos los casos deberá tomarse en cuenta a los miembros integrantes del COPLADEMUN.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Informe del Plan de Desarrollo Municipal de Zacazonapan 2018 tiene como objetivo dar a conocer la situación territorial en sus aspectos natural, social, económico y político destacando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los mismos. En este documento se encuentra plasmado sustancialmente el avance del cumplimiento del gobierno municipal el cual orientará las distintas acciones hacia el progreso y bienestar social. Su elaboración es resultado de un proceso democrático, donde la participación de los distintos sectores de la sociedad han generado con opiniones y aportaciones una visión integral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes, siendo así, la participación ciudadana la intervención activa y organizada de la sociedad en los procesos de desarrollo de las distintas regiones del municipio. Igualmente se hace énfasis en los aspectos que propician el bienestar social y el crecimiento económico; identificando las necesidades básicas de la población, lo que influye en los procesos de toma de decisiones y que determinan el rumbo para trabajar con base en resultados.



3. DIAGNÓSTICO DE LOS PILARES TEMÁTICOS QUE CONFORMAN EL PLAN DE DESARROLLO

2.1 Diagnóstico general Pilar temático Gobierno Solidario

En este apartado se describirá de forma general las características que limitan, impulsan o soportan las condiciones de vida de los habitantes que se asientan en el territorio municipal.

Prevalecerá el alto déficit en el medio básico con sólo 10 planteles en el municipio. Asimismo gran parte de los planteles educativos se caracterizarán por la inoperatividad de algunas aulas debido a las malas condiciones en que se encuentran. También la falta de oferta educativa del nivel superior vinculado a las deficiencias en el resto de los niveles hará prevalecer el rezago educativo destacando, el 12% analfabeta, considerando asimismo que sólo el 53.8% de la población con mayor posibilidad de estudiar (3-29 años) asistirá a la escuela. Adicionalmente, la falta de promoción a la cultura sumada a las deficiencias que muestra la casa de cultura hará prevalecer el desinterés en la población por acceder a este tipo de actividades.

Continuará la limitada cobertura de equipamiento deportivo, esto se agudizará por la existencia de sólo una unidad deportiva ubicada en Zacazonapan provocando un de déficit municipal. Además el continuo deterioro de las instalaciones deportivas así como de algunos campos de futbol en las comunidades donde hay ligas deportivas y a la falta tanto de instrucción deportiva como de programas integrales reducirá el desarrollo de la actividad física y a su vez limitará la detección de talentos deportivos.

La demanda del servicio de salud se incrementará y a su vez se elevarán las carencias y el déficit de atención y cobertura municipal considerando que se seguirá contando con 2 centros de salud. Este comportamiento se agudizará al prevalecer los bajos índices de médico, 0% de cama censal (0.5) y de unidad médica (0.5) por cada mil habitantes. También seguirá presentándose la necesidad de material, instrumentos y requerimientos médicos en general, sobre todo la clínica con hospitalización del ISEM e ISSEMYM ubicada en Zacazonapan agudizará sus necesidades debido al incremento de demanda. Además no se atenderán las necesidades de cuidado y atención infantil y juvenil dado que prevalecerá la ausencia de guarderías y centros de integración juvenil que posibiliten un desarrollo y competitividad integral.

Continuará el déficit según servicios con que cuenta la vivienda destacando el 99% de agua entuba y el 98% de drenaje. Aunque el abastecimiento no se encuentra en óptimas condiciones A esto se suma la carencia de materiales de construcción de calidad y duraderos prevaleciendo los índices de la vivienda con piso de tierra y el de construidas con desechos y lámina de cartón. Este comportamiento se agudizará considerando que el aumento de vivienda durante los próximos años, mismo que repercutirá en un aumento de demanda de servicios básicos en la misma.



El grupo de niños y jóvenes seguirán presentando características de vulnerabilidad debido a sus necesidades propias que requieren para poder desarrollarse. A esto se suma la tendencia de requerimientos a la alza, principalmente en los niños, considerando que representan el mayor porcentaje de población (40%); es decir, en un corto plazo estarán demandando acceso a la educación y en un mediano plazo estarán en condiciones de trabajar por lo que la demanda en el sector laboral así como en el de servicios y vivienda ira en aumento. Del mismo modo, los adultos mayores seguirán presentando dificultad para incorporarse al sector laboral, además su salud ira en detrimento y seguirán siendo objeto de discriminación e intolerancia.

El grupo de mujeres seguirá enfrentándose a desigualdad de género repercutiendo y minimizando en gran medida la posibilidad de incorporarse al sector laboral, el cual registra un 5.9% en relación a la población de 12 años y más. Además se mantendrá el comportamiento de mujeres adolescentes de comunidades urbanas y marginadas que resultan ser madres a muy temprana edad, causa que influirá en elevar el actual índice del 27% de mujeres jefas de familia.

La presencia de población con discapacidad se mantendrá y de no brindarle la atención pertinente obstaculizará el desarrollo integral de la población que los padece influyendo en el de los que directamente están involucrados con personas con estas características.

2.2 Diagnóstico general Pilar temático Municipio Progresista

Al no aplicar políticas y lineamientos actualizados a las necesidades y problemáticas en materia urbana, el crecimiento del área urbana se generará de manera descontrolada y desequilibrada, lo cual impactará en cambios de uso del suelo desfavoreciendo los procesos de urbanización manifestando principalmente asentamientos irregulares, esto afectará en la dotación de servicios básicos en la vivienda limitando su cobertura. Además deberá ser necesario la implementación de mecanismos para regular y controlar el adecuado uso de suelo forestal, así como el pecuario y agrícola considerando que es dos últimos en menciones de potencial en la estructura económica del municipio.

Debido a las características propias del municipio, repercutirá para que la población económicamente activa mantenga un mayor porcentaje de población ocupada en el sector Terciario con un 37% destacando la actividad Industria; no obstante la falta de apoyos técnicos, económicos, de equipo, no permitirá el fortalecimiento de dicho sector. En contra parte, el sector secundario quedará desplazado por falta de impulso e inversión implicando una disminución del 0.5%. El sector comercial y de servicios mantendrá su comportamiento medio con el 16% de participación, sobre todo considerando que este sector es parte de la funcionalidad cotidiana como abastecedor de bienes y servicios.

El no contar con programas y políticas orientadas al fomento del empleo repercutirá proporcionalmente en el aumento del índice de población no ocupada representada por el 7% en relación a la población económicamente activa, esto se verá reflejado en la dependencia económica caracterizada por la proporción de 2 de cada 10 personas



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



aportan ingreso al hogar. Invariablemente, al no tener alternativas de empleo impactará en el fenómeno de emigración en el municipio. Este comportamiento se agudizará debido a que el mayor porcentaje de población está en edad de incorporarse a la vida laboral.

Aumentará la escasez de agua potable en el área urbana a causa del continuo deterioro en la tubería de la red de distribución y demás infraestructura hidráulica que imposibilita la conducción, asimismo el factor contaminación influirá para reducir la capacidad y utilidad de pozos. Además prevalecerá la limitada cobertura de abastecimiento por localidad donde sólo 98% de localidades contarán con agua entubada y a pesar de que se realiza la distribución del líquido a través de pipas no resulta suficiente la dotación.

La baja cobertura, capacidad y desarticulación de la red de drenaje no permitirá una eficiente funcionalidad destacando en gran medida la generación de inundaciones en el área urbana a causa de la deficiente capacidad del drenaje pluvial. Asimismo, el nulo tratamiento de aguas residuales sumado al continuo porcentaje de descargas de drenaje realizados en ríos, arroyos y barrancas y el en fosas sépticas repercutirá en el deterioro del medio ambiente.

La falta de mecanismos y herramientas así como la limitada accesibilidad a los pequeños asentamientos dispersos del municipio hará prevalecer el déficit de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio. Del mismo modo el tratamiento de los residuos tendrá deficiencias debido a la falta de procesos adecuados lo que originará aumento en los niveles de contaminación, proliferando focos de infección y la propagación de plagas.

De acuerdo a la tendencia se visualiza que el comportamiento generalizado de los panteones dará muestra de la continua falta de los servicios de agua entubada, drenaje y limpia en dichos equipamientos, lo cual provocará la eficiencia operacional. Asimismo la falta de mantenimiento incrementará el deterioro de los mencionados inmuebles. Además, la falta de una estructura administrativa así como de instrumentos normativos en la materia influirá en la deficiente funcionalidad del equipamiento.

El panorama tendencial muestra que la dinámica comercial, principalmente en el área urbana de Zacazonapan, rebasará la capacidad operativa generando una desorganización y descontrol particularmente a causa de los comerciantes semifijos ubicados en la vía pública. Esto se agudizará por la inoperatividad del mercado municipal al cual no se le han realizado los ajustes que requiere para su funcionamiento. De manera generalizada esto impactará en la continua generación de conflictos viales.

El panorama tendencial muestra que prevalecerán las malas condiciones de los caminos manifestando deterioro, hundimientos y baches, situación que se agudizará durante la temporada de lluvias, limitando y dificultando el adecuado acceso hacia los pequeños asentamientos dispersos del municipio así como la fluidez del tránsito vehicular, pero sobre todo se tornará peligroso debido a los deslaves que se generan y por lo



accidentado del territorio. Además, de no implementarse un programa integral de ordenamiento vial en el área urbana de Zacazonapan, los conflictos viales se agudizarán.

En el municipio de Zacazonapan se producen diariamente grandes cantidades de residuos de todo tipo: residuos domésticos, plásticos, papeles, cartones, metales, vidrios, textiles, cauchos, entre otros; provenientes de establecimientos comerciales, hospitales, industriales, hogares y del barrido y poda de parques y jardines. El aspecto más importante que agrava el problema sanitario es la quema o incineración de la basura; las áreas donde se depositan la basura constituyen un problema sanitario que contamina el ambiente, de no contar con los recolectores de basura esta situación seguirá empeorando.

2.3 Diagnóstico general Pilar temático Sociedad Protegida

La tendencia actual manifiesta que se mantendrán a la baja la tasa delincidental; no obstante, prevalecerá el déficit de cobertura en el servicio de seguridad pública destacando los índices de 12 elementos policiacos y 3 patrullas por cada 5 mil habitantes, esto influenciará para que Zacazonapan siga siendo la localidad de mayor atención. Además los requerimientos de equipo y material de trabajo vinculado a la carencia de capacitación integral de los elementos policiales seguirán presentes limitando su capacidad operativa.

El no contar con registros de quejas y/o denuncias sobre derechos humanos en la Defensoría Municipal no permitirá contar con los lineamientos que permitan tener una visión amplia sobre el comportamiento de la sociedad en el tema, se caerá en omisiones así como en el desconocimiento de casos de violación a los derechos humanos. Esto se agudizará por la nula promoción que se hace sobre los derechos humanos así como por la falta de capacitación de los servidores públicos responsables del área mencionada.

Prevalecerán las carencias de equipo, material y capacitación de los miembros de la unidad de protección civil, destacando la falta de instrumentos técnicos metodológicos que determinen las áreas de riesgo así como el modo de proceder en la atención de contingencias ambientales y/o sociales, factores que debilitarán la operatividad en la prevención y asistencia de contingencias.

2.4 Diagnóstico general Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva

La tendencia actual da muestra de que prevalecerán las carencias tecnológicas y materiales limitando el eficiente desempeño administrativo y operativo de los servidores públicos. Asimismo, la falta de manuales de organización y de procedimientos provocará una desarticulación y desconocimiento de las atribuciones de los funcionarios, causa que provocará una inoperatividad administrativa así como una deficiencia en el desarrollo de las funciones y duplicidad de las mismas.



El bajo perfil técnico profesional de los servidores públicos con cargo directivo así como la desarticulación de conocimientos (de aquellos que tienen un nivel superior de estudios) con el quehacer propio de sus funciones y la falta de capacitación, limitará el desempeño eficiente y rendimiento de las atribuciones conferidas.

La existencia de reglamentos internos no actualizados, así como la falta de instrumentos en temas y áreas específicos, serán factor para desvincular las atribuciones de la administración municipal con la problemática y necesidades del entorno municipal.

No se elaborarán los instrumentos normativos internos por cada área o dirección de la presente administración ni se han resuelto las irregularidades en el desarrollo de las actividades que le competen a cada área, de la misma forma cada área administrativa no implementa un mecanismo que le permita medir los resultados alcanzados en sus funciones.

La participación de los ingresos propios mantendrá un porcentaje bajo debido a que periódicamente ha registrado un promedio del 1.5% del total de ingresos. Esto implicará la dependencia de otras fuentes de financiamiento, principalmente de origen estatal y federal. Continuarán los bajos porcentajes de recaudación de impuestos y derechos registrando un 0.6 y 0.9% respectivamente, en relación al total de ingresos. Dicho comportamiento se agudizará por la falta de mecanismo y técnicas de recaudación. Además, la cultura del "no pago" prevalecerá. La participación de los gastos de operación mantendrán un porcentaje promedio del 50%, mientras tanto la inversión en obra pública mantendrá erogaciones de la tercera parte.

Los ingresos municipales son la base para hacer frente a las demandas, necesidades, obras, programas y proyectos sin embargo Zacazonapan tiene una recaudación tan solo del 2% dependiendo por completo de las aportaciones del gobierno federal y estatal con un porcentaje del 93%.

La distribución de egresos en el municipio de Zacazonapan en el año 2015 ha sido proporcional ya que el concepto más importante es la inversión con un 54%, siguiéndole en importancia los servicios personales (Nómina) con un 28% y después Transparencia con un 6% en menor escala los servicios y gastos generales con un 1%.



4. Avance en la Ejecución de los Programas

TABLA GENERAL

08 de febrero de 2018

Resumen del Plan de Desarrollo

Municipio Zacazonapan

:

Pilar	Objetivo	Estrategia	Lineas de acción	Actividades
Gobierno Solidario	14	21	33	64
Municipio Progresista	21	54	123	71
Sociedad Protegida	6	18	33	7
Gestión Gubernamental Distintiva	14	30	60	3

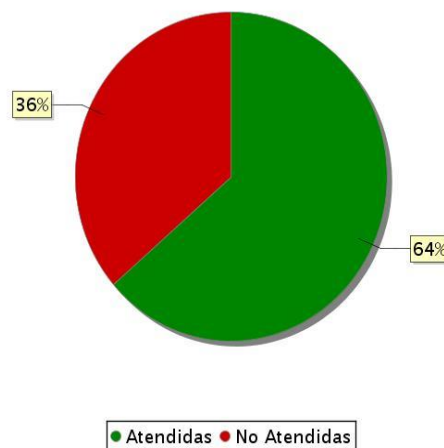


Atención a Líneas de Acción

Programadas

Estatus	Número	%
Atendidas	21	64
No Atendidas	12	36
Total	33	100

Atención de Líneas de Acción



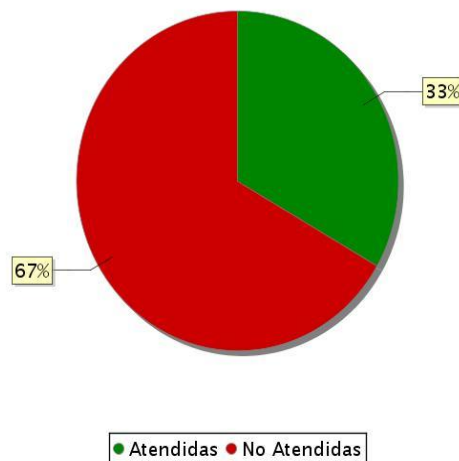
En el pilar Gobierno Solidario se programaron un total de 33 líneas de acción de las cuales fueron atendidas 21 conformando un porcentaje del 64%, con un restante de 12 líneas no atendidas equivalentes al 36% faltante de un total de 100%.



MUNICIPIO PROGRESISTA

Atención a Líneas de Acción Programadas		
Estatus	Número	%
Atendidas	41	33
No Atendidas	82	67
Total	123	100

Atención de Líneas de Acción





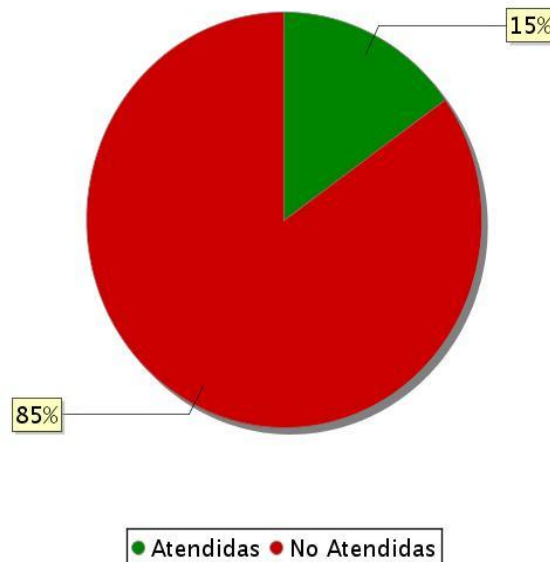
De un total de 123 líneas de acción programadas para el pilar Municipio Progresista se registró un total de 41 líneas atendidas dando como resultado un porcentaje del 33%, el otro 67% restante lo conforman las 82 líneas de acción no atendidas.

SOCIEDAD PROTEGIDA

Atención a Líneas de Acción Programadas

Estatus	Número	%
Atendidas	5	15
No Atendidas	28	85
Total	33	100

Atención de Líneas de Acción



En el pilar Sociedad Protegida se programaron 33 líneas de acción equivalentes a un porcentaje de 100% del cual el 15% lo conforman las 5 líneas atendidas y las 28 no atendidas un 85%.

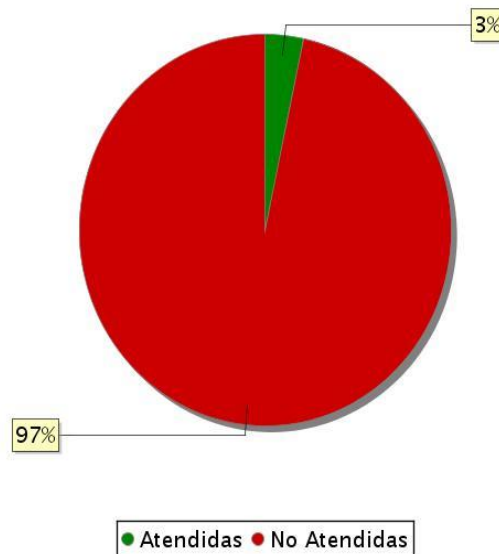
GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA



Atención a Líneas de Acción Programadas

Estatus	Número	%
Atendidas	2	3
No Atendidas	58	97
Total	60	100

Atención de Líneas de Acción



Dentro del pilar Gestión Gubernamental Distintiva se programaron un total de 60 líneas de acción, con un registro de 2 atendidas dando como resultado un 3% y 58 líneas no atendidas conformados por el otro 97%.



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



5. ANEXOS

PbRM 09b	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS
----------	---

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

ENTE PUBLICO		ZACAZONAPAN					0114	
SCTA SSCTA SSSCTA SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
			LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4143	Derechos por Prestación de Servicios	222,600.00	18,549.96	36,384.00	55,649.88	100,075.00	-44,425.12	-79.83
4143 04	De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepcion de Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento	222,600.00	18,549.96	36,384.00	55,649.88	100,075.00	-44,425.12	-79.83
4143 04 03	Derechos por Prestación de Servicios	222,600.00	18,549.96	36,384.00	55,649.88	100,075.00	-44,425.12	-79.83
4143 04 03 0001	Suministro de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0002	Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitaciona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0003	Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	25,600.00	2,133.33	10,300.00	6,399.99	41,450.00	-35,050.01	-547.66



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



4143 04 03 0004	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	16,000.00	1,333.33	0.00	3,999.99	800.00	3,199.99	80.00
4143 04 03 0005	Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0006	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Ha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0007	Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0008	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0009	Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0010	Instalación de Medidores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0011	Agua en Pipas (Permiso)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0012	Agua en Pipas (Carga)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0013	Obras	32,800.00	2,733.33	818.00	8,199.99	818.00	7,381.99	90.02
4143 04 03 0014	Rezagos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0015	Venta de Medidores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



4143 04 03 0016	Certificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0017	Otros	42,000.00	3,500.00	7,100.00	10,500.00	7,100.00	3,400.00	32.38
4143 04 03 0018	Mantenimiento de Drenaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0019	Dictamen de Factibilidad de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143 04 03 0020	Del Registro Civil	56,000.00	4,666.66	6,492.00	13,999.98	24,833.00	-10,833.02	-77.38
4143 04 03 0021	De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4,400.00	366.66	0.00	1,099.98	0.00	1,099.98	100.00

PbRM-10c	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS
----------	--

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ENTE PUBLICO		ZACAZONAPAN					0114	
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
			MODIFICADO	EJERCIDO	MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,722,124.30	6,054,651.30	5,080,605.80	16,722,124.30	16,199,069.65	523,054.65	3.13
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,282,321.79	382,055.79	442,237.55	5,282,321.79	5,270,301.79	12,020.00	0.23



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



1110	Dietas	286,616.05	-271,014.95	26,816.90	286,616.05	286,616.05	0.00	0.00
1111	Dietas	286,616.05	-271,014.95	26,816.90	286,616.05	286,616.05	0.00	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	4,995,705.74	653,070.74	415,420.65	4,995,705.74	4,983,685.74	12,020.00	0.24
1131	Sueldo base	4,995,705.74	653,070.74	415,420.65	4,995,705.74	4,983,685.74	12,020.00	0.24
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,223,941.96	-163,058.04	228,523.48	2,223,941.96	2,223,941.96	0.00	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,223,941.96	-163,058.04	228,523.48	2,223,941.96	2,223,941.96	0.00	0.00
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	2,223,941.96	-163,058.04	228,523.48	2,223,941.96	2,223,941.96	0.00	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,691,746.11	5,032,491.11	2,212,229.84	6,691,746.11	6,300,450.46	391,295.65	5.85
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	26,520.00	2,210.00	0.00	26,520.00	0.00	26,520.00	100.00
1311	Prima por año de servicio	26,520.00	2,210.00	0.00	26,520.00	0.00	26,520.00	100.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,271,871.99	2,271,871.99	1,872,690.68	2,271,871.99	1,958,288.48	313,583.51	13.80
1321	Prima vacacional	761,437.25	761,437.25	549,033.91	761,437.25	623,529.74	137,907.51	18.11
1322	Aguinaldo	1,510,434.74	1,510,434.74	1,323,656.77	1,510,434.74	1,334,758.74	175,676.00	11.63
1340	Compensaciones	4,393,354.12	2,758,409.12	339,539.16	4,393,354.12	4,342,161.98	51,192.14	1.17
1345	Gratificación	4,393,354.12	2,758,409.12	339,539.16	4,393,354.12	4,342,161.98	51,192.14	1.17
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,294,853.93	744,461.93	2,175,114.93	2,294,853.93	2,175,114.93	119,739.00	5.22
1410	Aportaciones de seguridad social	2,294,853.93	744,461.93	2,175,114.93	2,294,853.93	2,175,114.93	119,739.00	5.22
1412	Aportaciones de servicio de salud	741,148.00	212,147.00	713,500.00	741,148.00	713,500.00	27,648.00	3.73
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	603,640.00	170,815.00	576,940.00	603,640.00	576,940.00	26,700.00	4.42
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	514,643.93	223,814.93	498,194.93	514,643.93	498,194.93	16,449.00	3.20
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración	209,682.00	79,640.00	184,440.00	209,682.00	184,440.00	25,242.00	12.04



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



	del ISSE							
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	225,740.00	58,045.00	202,040.00	225,740.00	202,040.00	23,700.00	10.50
1500	OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	229,260.51	58,700.51	22,500.00	229,260.51	229,260.51	0.00	0.00
1520	Indemnizaciones	229,260.51	69,260.51	22,500.00	229,260.51	229,260.51	0.00	0.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	229,260.51	69,260.51	22,500.00	229,260.51	229,260.51	0.00	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	-10,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1595	Despensa	0.00	-10,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,680,704.62	486,270.43	760,149.21	3,680,704.62	3,560,697.62	120,007.00	3.26
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	420,336.49	-91,584.43	78,362.35	420,336.49	382,604.60	37,731.89	8.98
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	222,592.68	-69,324.24	32,921.34	222,592.68	190,860.79	31,731.89	14.26



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



NÚM. PROG.	CUENTA CONTABLE 1235 ó 1236	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD
5	1235	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL RASTRO MUNICIPAL CON BASE A LA CONSTRUCCIÓN DE 1 PLANTA DE LODOS SOBRE 45 M2; INCLUYE REHABILITACIÓN EN UN ÁREA DE 1592 M2 DEL EDIFICIO PRINCIPAL EN ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	CABECERA MUNICIPAL
14	1235	REHABILITACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL EN CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL, COLONIA CENTRO.	CABECERA MUNICIPAL
34	1235	ENCEMENTADO DE CALLE DE ACCESO A CANCHAS DEPORTIVAS (LA LLANTERA)	CABECERA MUNICIPAL
35	1235	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y FOSA SÉPTICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA-EL POTRERO.	SANTA MARÍA
37	1235	TRABAJOS ADICIONALES EN LIBRAMIENTO DE LA GASOLINERÍA A CAMPO DE FUTBOL.	CABECERA MUNICIPAL
45	1235	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA JUAN VILLAFANA.	CABECERA MUNICIPAL
53	1235	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN EL CECYTEM PLANTEL ZACAZONAPAN EN LA COLONIA RUBÉN MÉNDEZ DEL CASTILLO.	CABECERA MUNICIPAL
54	1235	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN.	CABECERA MUNICIPAL
55	1235	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA JUAN VILLAFANA.	CABECERA MUNICIPAL
56	1235	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN OJO DE AGUA.	CABECERA MUNICIPAL
57	1235	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA CARRETERA ZACAZONAPAN - TEMASCALTEPEC LA ALCANTARILLA EN EL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN.	LA ALCANTARILLA
58	1235	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRIVADA DE LA DEPORTIVA	CABECERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



59	1235	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN RECINTO FERIA.	CABECERA MUNICIPAL
60	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PRIVADA LOS ESPINOZA.	CABECERA MUNICIPAL
61	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SANTA MARÍA	SANTA MARÍA
62	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA ALCANTARILLA 2DA. ETAPA.	LA ALCANTARILLA
63	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE CERRO PELÓN	CABECERA MUNICIPAL
64	1235	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LIBRAMIENTO LÁZARO CÁRDENAS.	CABECERA MUNICIPAL
65	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOS ARROYO, COL. RUBÉN MÉNDEZ DEL CASTILLO.	CABECERA MUNICIPAL
66	1235	REESTABLECIMIENTO Y CONEXIÓN DE VARIAS REDES DE ELECTRIFICACION UBICADAS EN LA ALCANTARILLA, LA CAÑADA, CALLE TRES REYES, CALLE RUBEN MENDEZ DEL CASTILLO Y CAMINO A LA PRESA.	CABECERA MUNICIPAL
67	1235	CONSTRICION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL
68	1235	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL
69	1235	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL
70	1235	CONSTRUCCION DE TRABAJOS ADICIONALES EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN EL CECYTEM.	CABECERA MUNICIPAL
71	1235	REABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL OJO DE AGUA.	CABECERA MUNICIPAL
72	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENCIÓN EN LIBRAMIENTO TRAMO LA BASCULA A CALLE RUBEN MENDEZ DEL CASTILLO.	CABECERA MUNICIPAL
73	1235	REABILITACIÓN DE TRAMOS AISLADOS DE DRENAJES SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL
74	1235	REABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA ALCANTARILLA.	CABECERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



75	1235	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 10 DE MAYO Y CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS AISLADOS DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA COL. JUAN VILLAFÁÑA.	CABECERA MUNICIPAL
76	1235	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE BUGANBILIAS	CABECERA MUNICIPAL
77	1235	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA.	SANTA MARIA
78	1235	REHABILITACIOÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO EN TRAMOS AISLADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL
79	1235	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES EN GUARNICIONES Y BANQUETAS LIBRAMIENTO LAZARO CARDENAS.	CABECERA MUNICIPAL
80	1235	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO LIBRAMIENTO TRAMO LA GASOLINERA-CAMPO DE FUTBOL	CABECERA MUNICIPAL
81	1235	CONSTRUCCIÓN DE GUARDICIONES Y BANQUETAS EN CALLE DE ACCESO A LA BASCULA.	CABECERA MUNICIPAL
82	1235	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA TRATADORA.	CABECERA MUNICIPAL
83	1235	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES EN CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL	CABECERA MUNICIPAL
84	1235	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL
85	1235	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ (CECYTEM)	CABECERA MUNICIPAL
86	1235	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES EN EL RASTRO.	CABECERA MUNICIPAL
87	1235	CONSTRUCCIÓN DE MODULOS SANITARIOS, CISTERNA, FOSA SEPTICA Y CUNETAS EN CAMPO DE FUTBOL.	CABECERA MUNICIPAL
88	1235	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN LA CALLE LOMA BONITA COL. LA CASAHUATERA.	CABECERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018



89	1235	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE LOMA BONITA, COL. LA CASAHUATERA.	CABECERA MUNICIPAL
90	1235	REHABILITACIÓN Y SANEAMIENTO DE RELLENO SANITARIO.	EL NARANJO
91	1235	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CAMINO A LA PRESA DE SAN ANDRES.	CABECERA MUNICIPAL